



**DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 0256-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM.**

Aguaytía, 06 de Junio del 2024.

**VISTO:**

El INFORME LEGAL N° 0141-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, INFORME N° 0375-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, INFORME N° 0177-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/ADM/ULOG e INFORME N° 019-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/US/SYCC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Salud **Ley N° 26842**, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que el interés de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado, regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 15° de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, establece el Plan Anual de Contrataciones, inc. 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del **Reglamento de la Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece el Plan Anual de Contrataciones, inc. 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante **INFORME N° 019-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/US/SYCC**, de fecha 23 de mayo del 2024, la Obst. Sherley Cárdenas Chahua, Coordinadora del área de Unidad de Seguros, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, manifestando que la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytía, cuenta con 2 puntos de digitación, que se encuentran en la IPRESS Aguaytía y la IPRESS San Alejandro. El punto de digitación de Aguaytía es responsable de la digitación de las FUA de los establecimientos correspondientes a la Zona Sanitaria de Aguaytía, que dispone de 17 IPRESS. Mientras el punto de digitación de San Alejandro, es responsable de la digitación de las FUA de la Zona Sanitaria de San Alejandro, que cuenta con 10 IPRESS. Por lo que, considerando la importancia del abastecimiento de los nuevos Formatos Únicos de Atención (FUA) para la atención de los asegurados al Sistema Integral de Salud (SIS) como





**DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

sustento de la Prestación Administrativa brindada, se de las facilidades para garantizar la pronta atención al servicio de impresión de los 248,000 mil formatos;

Que, mediante **INFORME N° 0177-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG**, de fecha 04 de junio del 2024, el C.P.C Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige al Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al año fiscal 2024, debiéndose **Incluir** lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR O ADQUIRIR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	FTE. /FTO.	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCA TORIA
01	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACIÓN DE SALUD, CANTIDAD 248,000.00 UNIDADES, TAMAÑO A4 AUTOCOPIABLE, ENIMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO RENAESS DE CADA IPRESS	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	86,800.00	JUNIO
02	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACIÓN DE SALUD, CANTIDAD 2,800.00 UNIDADES, TAMAÑO A4 AUTOCOPIABLE, ENIMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO RENAESS DE CADA IPRESS	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	924.00	JUNIO

De acuerdo con los fundamentos expuestos, solicita **OPINION LEGAL** para la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) posteriormente ser aprobado mediante ACTO RESOLUTIVO DE ADMINISTRACION;

Que, mediante, **INFORME N° 0375-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 05 de junio del 2024, el Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, se dirige a la C.D Julia Marcela Hilario Tenorio, Directora Ejecutiva de esta entidad, recomendando elevar dicho expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la respectiva **OPINION LEGAL** a fin de continuar con los trámites correspondiente, seguido a emitir la aprobación correspondiente del Acto Resolutivo, para dar cumplimiento a lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas;

Que, mediante **PROVEÍDO S/N**, de fecha 05 de junio del 2024, la C.D Julia Marcela Hilario Tenorio, Directora Ejecutiva de esta entidad, solicita al Director de Asesoría Jurídica de esta entidad, Abg. Marco Antonio Cárdenas Montalvan, emitir Opinión Legal respecto a la solicitud de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, mediante **INFORME LEGAL N°0141-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ**, de fecha 06 de Junio del presente año, el Director de Asesoría Legal emite **opinión legal** donde recomienda que resulta procedente **APROBAR** mediante acto resolutivo administrativo la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Red Integrada de Salud 4 – Aguaytia, de conformidad con el Artículo 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

De conformidad a las Normas Generales de Tesorería y en uso de las Facultades, conferida por la Ley N° 27867 Ley Organiza de Gobiernos Regionales Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0223-2023-GRU-DIRESA-RIS4-A/DE, de fecha 13 de julio del 2023; que faculta al Director de Administración a emitir resoluciones; ratificado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2024-GRU-DIRESA-RIS4-A/DE, de fecha 23 de febrero del 2024;





# DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho".

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), año fiscal 2024, de la Red Integrada de Salud 4 – Aguaytia (RIS 4 AGUAYTIA), debiendose INCLUIR la informacion que se detalla a continuacion:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR O ADQUIRIR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	FTE. /FTO.	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCA TORIA
01	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACIÓN DE SALUD. CANTIDAD 248,000.00 UNIDADES, TAMAÑO A4 AUTOCOPIABLE, ENIMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO RENAESS DE CADA IPRESS	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	86,800.00	JUNIO
02	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACIÓN DE SALUD. CANTIDAD 2,800.00 UNIDADES, TAMAÑO A4 AUTOCOPIABLE, ENIMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO RENAESS DE CADA IPRESS	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	924.00	JUNIO



**ARTÍCULO SEGUNDO.** -DECLARAR **SUBSISTENTE**, todo lo demás que contiene la Resolución Administrativa N° 0246-2024-GRU-DIRESA-RIS 4-A-DE, de fecha 29 de Mayo del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER a la Unidad de Logística, **publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad al artículo 7.5.4. de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la secretaria de la Dirección de Administración de la Red Integrada de Salud 4- Aguaytia, o la que haga sus veces cumpla con notificar el presente acto administrativo a las partes interesadas, para su cumplimiento y ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
RED INTEGRADA DE SALUD 4 - AGUAYTIA

ING. MANUEL ANGEL TANG ROJAS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO RIS 4 - Aguaytia

DA:MATR  
Sec. dlge  
C.e.  
Archivo  
DAJ  
PPTO  
LOG  
Ing. Inst.  
Inf  
File